

**RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2026, de la Dirección Provincial de Educación de Soria, por la que se aprueba el listado de las personas participantes en el procedimiento para la renovación de los cargos de los directores y las directoras de los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, nombrados al amparo de la Orden EDU/321/2022, de 5 de abril, así como el listado de las personas excluidas del citado procedimiento.**

La Resolución de 25 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, convocó la renovación de los cargos de los directores y las directoras de los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, nombrados al amparo de la Orden EDU/321/2022, de 5 de abril.

El apartado quinto.1 de la citada resolución establece que, finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y comprobado el cumplimiento de los requisitos de participación por parte de las personas aspirantes, cada dirección provincial de educación publicará en su tablón de anuncios la resolución por la que se apruebe el listado de las personas participantes en el procedimiento, el listado de las personas excluidas, con indicación de la causa de exclusión, así como, en ambos casos, con indicación del centro en el que se solicita la renovación.

En su virtud,

**RESUELVO**

**Primero.- Listados de las personas participantes y de las personas excluidas.**

Aprobar el listado de las personas participantes en el procedimiento para la renovación de los cargos de los directores y las directoras de los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, nombrados al amparo de la Orden EDU/321/2022, de 5 de abril, que se incorpora como anexo I de la presente resolución, no habiendo personas excluidas.

**Segundo.- Publicación y publicidad.**

Ordenar, de conformidad con el apartado quinto.1 de la Resolución de 25 de noviembre de 2025, la publicación de la presente resolución y de su anexo, en el tablón de anuncios de esta dirección provincial de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).



Contra esta resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el titular de la Delegación Territorial de Soria de la Junta de Castilla y León.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: J. Alfredo de Pablo Hervás



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: L575US1R3C82GT153DBPAQ

Fecha Firma: 15/01/2026 11:13:45 Fecha copia: 15/01/2026 11:21:57

Firmado: JOSE ALFREDO DE PABLO HERVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=L575US1R3C82GT153DBPAQ> para visualizar el documento